

INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE MEDICIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE GASES PARA LA DIGESTIÓN ANAEROBIA

Artículo 75.1.c) Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

1. Objeto de la contratación

Navarra de Infraestructuras Locales, S.A. (NILSA) va a contratar con la empresa SENSOTEC INSTRUMENTS, S.A. el mantenimiento anual del equipo de medición de la composición de gases para la digestión anaerobia.

2. Justificación

El equipo de medición de la composición de gases para la digestión anaerobia es prioritario para la futura ampliación de la línea de fangos de NILSA.

Para garantizar la vida útil del equipo, se deben realizar revisiones y calibraciones periódicamente. Por razones técnicas el mantenimiento periódico debe realizarlo el servicio técnico de la propia marca del equipo.

3. Precio

El precio del servicio de mantenimiento asciende a la cantidad total de 1.950,00 €, IVA no incluido (mil novecientos cincuenta euros) (IVA no incluido). Cuando se requiera el servicio de una unidad de reposición, el precio unitario ascenderá a 495,00 €/unidad (IVA no incluido).

4. Duración

El servicio objeto de la presente contratación será prestado durante el plazo de un año, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

5. Procedimiento

La contratación se lleva a cabo a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación definido en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. A este respecto, se redacta un informe justificativo que expone la adecuación del procedimiento para satisfacer las necesidades que pretenden cubrirse. El expediente se completa con la aprobación de las condiciones de ejecución del contrato y la aceptación del mismo por escrito de la empresa adjudicataria.